MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 0119/2010

A	:	**Dr. Ysaac Guzmán Rotela, Director** Sexta Región Sanitaria- Caazapá
DE	:	**Abog. Mónica Morel Salomón, Asesora** A.J. Dirección General de Administración y Finanzas-DOC
REF	:	Aprobación de Servicio de Alquiler de Depósito, para la Sexta Región Sanitaria- Caazapá.
FECHA	:	**2 de junio de 2010.-**

Abog. Mónica Morel Salomón
Asesora Jurídica
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En atención al pedido de la Sexta Región Sanitaria- Caazapá, solicita la aprobación del llamado en la modalidad de Alquiler de Depósito, al respecto ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. La Sexta Región Sanitaria justifica el pedido de la siguiente manera: "Ante la necesidad de disponer de un lugar para la recepción, guarda y posterior distribución de insumos, equipos, muebles y demás materiales destinados para los servicios de salud dependientes de la Región mencionada, que no cuenta con espacio para el almacenamiento de los mismos, se ha realizado una búsqueda de posibles locales que reúnan las características necesarias sin restricción y con igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles cuyos propietarios tengan la solvencia técnica, económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo, y que cumplan con los requerimientos de la Institución.

   Referente al inmueble a ser arrendado se refieren las siguientes informaciones: el inmueble está ubicado en las calles Fray Luis Bolaños c/ Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, es propiedad del Sr. Santiago Domínguez Ruda, con Cuenta Corriente Catastral Nº 22-044-09, y con poder para Administrar otorgado a la Sra. Dina Rossana Domínguez Colmán, con CI Nº 3.203.918., la misma cuenta con habitaciones adecuadas para almacenamiento, las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado, las pinturas de las paredes y las paredes están en buenas condiciones, sistema de ventilación adecuado, cuenta con áreas verdes, estacionamiento y entrada para vehículo con suficiente espacio. Área construida 52 m2 aproximadamente. Área Terreno450 m2 aproximadamente. Se menciona en la misma nota que la propiedad a ser arrendada es razonable conforme a los costos vigentes en la zona, características del inmueble y exigencias de la institución.

   Finalmente se señala que el presente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en carácter de declaración jurada Anexo B-02-04 Nº 5904 de fecha 24 de marzo de 2010, perteneciente al presente ejercicio fiscal 2010, que cubre el costo referencial contenida en la planilla de las especificaciones técnicas en cuanto a su precio total.

2. Lo mencionado precedentemente se encuentra previsto la Ley "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES,** establece que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*"

3. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07.

Por lo tanto y en base a lo expuesto se recomienda aprobar el pedido de Locación de Inmueble con el Dictamen favorable de está Asesoría Jurídica.

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Mónica Alvarenga
Asesora Jurídica
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - D.O.C.
Marta Acuña
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
02 JUN 2010 15:50
1727